



ZAPALLAR
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 278 / 2020.-

ZAPALLAR, 24 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rut N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Carta de Autorización, de fecha diciembre de 2019, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad de Zapallar.
- Carta de fecha enero 2020, emitido por Don Tomás Echeñique Vender, Productora PLAYLATAM SPA.
- Actividad denominada "Corrida Familiar Banco Edwards Zapallar-Cachagua N°28"

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "CORRIDA FAMILIAR BANCO EDWARDS ZAPALLAR-CACHAGUA N°27", el cual se llevará a cabo el día Sábado 25 de enero del 2020, a partir de las 08:00 horas, largada del circuito de 2K a las 09:45 am y largada 6K 10:30 am, y término del evento a las 14:00 Horas aproximadamente.
- 2º DELEGUESE, la realización de la actividad en la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar.
- 3º PRESTESE, Por parte de la Municipalidad de Zapallar el apoyo y Patrocinio para la realización de la Actividad.
- 4º La partida se ubicará en Zapallar y Sector Pangué para luego finalizar en la Localidad de Cachagua. Además el circuito contempla varios puntos, es por eso que la Productora "PLAYLATAM SPA" se compromete a utilizar todo el recurso humano que sea necesario para que la actividad se desarrolle de forma normal, así como a la gestión de todas las autorizaciones respectivas para la realización exitosa del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL.
- 3.- TRANSITO
- 4.- SEGURIDAD
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CL / ADM / SES / foc.